




**IDEAM**

Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

**INFORME DE  
EVALUACIÓN AL  
SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO CONTABLE  
VIGENCIA 2017**

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2017</b>	<b>Código:</b> C-EM-F003
		<b>Versión:</b> 05
		<b>Fecha:</b> 29/09/2017
		<b>Página</b> 2 de 18

## TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES .....	3
2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA .....	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA .....	4
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	4
5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA .....	4
1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO .....	5
Fuente: Balances y Formularios de Impuestos vigencia 2017 .....	11
2. ETAPA DE REVELACIÓN .....	11
RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN -(ENCUESTA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN) ....	15
6. FORTALEZAS .....	16
7. DEBILIDADES .....	17
8. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS .....	17
9. RECOMENDACIONES .....	17
10. HISTORIAL DE CAMBIOS .....	18

Auditoría N° ISCIC-2018-07		
Fecha		
Día	Mes	Año
27	02	2018

## 1. DATOS GENERALES

PROCESO(S) AUDITADO	Gestión Financiera		
LIDER(ES) DE PROCESO	YANETH ANDREA SABOGAL PORTILLA	CARGO	Coordinadora Grupo de Presupuesto.
	SANDRA MILENA SAN JUAN		Coordinadora Grupo de Contabilidad
	MONICA YOLANDA ALAYON MADERO		Coordinadora Grupo de Tesorería
AUDITOR LÍDER	Farid Milena Ramírez Barrera	CARGO	Contadora – Contratista Oficina de Control Interno

### OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.

<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>
----------------	---------------

<b>FECHA DE APERTURA AUDITORIA</b>	01 /02 /2018
<b>FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA</b>	27 /02 /2018

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar de forma autónoma, objetiva e independiente el funcionamiento del Sistema de control Interno contable, para determinar que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

### **3. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Evaluar los aspectos del Sistema de Control Interno Contable del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

### **4. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

Constitución Política de Colombia, procedimientos del proceso de Gestión Financiera, Resoluciones 248, 354 y 375 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación CGN, normatividad relacionada e Informe de Control Interno Contable vigencia fiscal 2017, Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública e Instructivo para el cierre de la vigencia 2017.

### **5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA**

La metodología aplicada para el seguimiento del control interno contable, involucró las siguientes actividades:

- Revisión de los Estados Financieros definitivos al cierre de 2017
- Comprobantes contables que soportan las operaciones de las cuentas contables. Ajustes ejercicios años anteriores.
- Evaluación cuantitativa y cualitativa del procedimiento de control interno contable, en cada uno de los componentes, según el formulario Evaluación del Control Interno Contable.
- Se seleccionaron diez (10) cuentas como muestra, teniendo en cuenta el método muestreo aleatorio simple para estimar la porción de la población de la muestra, basada en la teoría de la distribución normal indicada en la Guía de Auditoria para entidades Públicas (DAFP), con un nivel de confianza del 85%, de un universo de 76 cuentas a último nivel de clasificación contable, así:
  - 11.10.05 Cuentas corrientes
  - 24.25.18 Aportes a fondos pensionales
  - 24.25.19 Aportes a seguridad social en salud
  - 24.25.20 Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación
  - 24.25.24 Embargos judiciales
  - 24.25.32 Aporte riesgos profesionales
  - 24.36 Retenciones en la fuente
  - 24.45 Impuesto a la Ventas
  - 25.05 Obligaciones Laborales

○ 27.10 Provisión para Contingencias

- Para la evaluación al proceso de Gestión Financiera- Control Interno Contable se solicitó información para su estudio, teniendo en cuenta el alcance y objetivo definidos, mediante memorando número 20181030000183 del 31 de enero de 2018, correos electrónicos del 9 – 14 y 19 de febrero de 2018.
- Realización de entrevistas a los funcionarios que participan en la ejecución de las actividades del proceso de Gestión Financiera- Control Interno Contable.
- Se tomó como fuente de información los documentos soportes, libros auxiliares, comprobantes de contabilidad y conciliación con otros procesos fuentes de información contable.
- Con base en el análisis del proceso en su totalidad, se realizaron observaciones y recomendaciones generales.

### **5.1. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

Este informe presenta la Evaluación del Control Interno Contable para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con el objetivo de Evaluar de forma autónoma, objetiva e independiente el funcionamiento del Sistema de control Interno contable, para determinar que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública

La Oficina de Control Interno, presenta un informe detallado de la evaluación de las actividades encaminadas a rendir cuenta sobre el estado del Control Interno Contable, a través de la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, dentro de la siguiente estructura:

- Etapa de reconocimiento
  - Identificación
  - Clasificación
  - Registro y ajustes
- Etapa de revelación
  - Elaboración de estados contables y demás informes
  - Análisis, interpretación y comunicación de la información
- Otros elementos de control
  - Acciones implementadas

### **1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO**

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

En esta etapa, la Oficina de Control Interno evaluó para este grupo el conocimiento y la calidad de la información que se recibió del Proceso de Gestión Financiera, donde se observaron debilidades en la conciliación de información con Talento Humano y Tesorería.

La Oficina de Control interno presenta como evidencia el análisis realizado a las cuentas seleccionadas en la muestra, con el fin de evaluar el tratamiento contable de los saldos y así comprobar que los montos reconocidos, se hayan registrados correctamente:

A partir de la información incluida en el sistema de Gestión Documental de la Entidad, se pudo evidenciar que durante la vigencia 2017, los recursos del IDEAM fueron administrados y depositados mediante veintisiete cuentas bancarias (27), cuyos saldos con corte a 31 de diciembre de 2017, se reflejan en la siguiente Tabla:

**Tabla No 1: Relación de conciliaciones bancarias con corte a diciembre 31 de 2017**

Fuente: Orfeo – Conciliaciones Bancarias año 2017

- De acuerdo con el formato Conciliación Bancaria Código A-GF-F002 Versión 2, las diferencias presentadas corresponden a la seguridad social; sin embargo, no se observa de manera detallada la composición de la partida conciliatoria, que permita identificar el beneficiario, la fecha de la transacción y las razones que dieron origen a las diferencias.
- Igualmente no se observa un reporte auxiliar que permita verificar cada una de las partidas que integran el movimiento de los bancos, con el que se pueda realizar una comparación con el extracto bancario que de la certeza acerca de las fechas y el valor de las operaciones realizadas, lo anterior en concordancia con la

CONCILIACIONES BANCARIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017					
Banco	Cuenta	Destinación	Diferencia	ORFEO	EXPEDIENTE
BANCO DAVIVIENDA S.A.	470169984635	RAE	-	20172040002413	20172040250540001E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	10993715	Inversion Nacion	-	20172040002423	20172040250540002E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	10993707	Gtos Generales	-	20172040002433	20172040250540003E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	10993699	Personal	10.468.383,12	20172040002443	20172040250540004E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	10993624	RAE - Cerrejon	-	20172040002453	20172040250540005E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	5110020225	CM Recursos Fisicos	-	20172040002463	20172040250540006E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	472969991851	Conv. 005/2015	-	20172040002473	20172040250540007E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	472969992669	RAE - Acreditacion	-	20172040002483	20172040250540008E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	472969992727	RAE - MADS 006/2013	-	20172040002493	20172040250540009E
BANCO POPULAR S. A.	40001901	Transferencias	-	20172040002503	201720402505400010E
BANCO POPULAR S. A.	40001919	Vta Informacion	-	20172040002513	201720402505400011E
BANCOLOMBIA	3133003146	Observadores	-	20172040002523	201720402505400012E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	653990069	AO 01 - general	-	20172040002533	201720402505400013E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	653990051	AO 01 - personal	-	20172040002543	201720402505400014E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	398063388	AO 02 - general	-	20172040002553	201720402505400015E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	398063370	AO 02 - personal	-	20172040002563	201720402505400016E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	287075071	AO 04 - general	-	20172040002573	201720402505400017E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	287075063	AO 04 - personal	-	20172040002583	201720402505400018E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	297058281	AO 07 - general	-	20172040002593	201720402505400019E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	297058299	AO 07 - personal	-	20172040002603	201720402505400020E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	110033271	AO 08 - general	-	20172040002613	201720402505400021E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	110033230	AO 08 - personal	-	20172040002623	201720402505400022E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	120990338	AO 09 - general	-	20172040002633	201720402505400023E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	120990320	AO 09 - personal	-	20172040002643	201720402505400024E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	223030594	AO 10 - general	-	20172040002653	201720402505400025E
BANCO DAVIVIENDA S.A.	223030586	AO 10 - personal	-	20172040002663	201720402505400026E
BANCOLOMBIA	3177246064	Observadores R-propios	487.075,00	20172040002673	201720402505400027E

Resolución 357 de 200, numeral 3.8.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> 3.8. Conciliaciones de información. Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.

*Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean éstas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad.*

*Para efectos de controlar los depósitos en instituciones financieras, y en atención a la condición de universalidad y el principio de prudencia a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública. (Subrayado fuera de texto)*

- Por otra parte se observó que la Entidad en el mes de noviembre de 2017, realizó el pago de intereses moratorios por el pago inoportuno en los aportes parafiscales.<sup>2</sup>

Con el fin de evaluar el tratamiento contable de los saldos de las cuentas que componen el pasivo, se realizó una muestra aleatoria a las siguientes cuentas y así comprobar que los montos reconocidos, se hayan registrados correctamente:

- **Cuenta contable 2425 – Acreedores**

Se observó que el Instituto a 31 de diciembre de 2017 refleja en las cuentas contables saldos pendientes de pago por valor de (\$153.897.363), los cuales corresponden a montos que la Entidad adeuda a las Administradoras de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación.

Se verificó la información contra las planillas de seguridad social elaboradas por Gestión del Desarrollo del Talento Humano, encontrando que los valores a pagar liquidados están acorde con los saldos finales de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2017; sin embargo las cuentas contables 242518- Aportes a fondos de Pensiones y 242519- Aportes en Seguridad Social en Salud, no cuentan con la identificación de los beneficiarios, si no que aparece la cuenta por pagar a la misma Entidad, situación que evidencia debilidad en los cruces de información con el proceso de Talento humano.

<sup>2</sup> Conforme con lo anterior, el Decreto 111 de 1996, dispone:

*“Artículo 44.- Los jefes de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación asignarán en sus anteproyectos de presupuesto y girarán oportunamente los recursos apropiados para servir la deuda pública y atender el pago de los servicios públicos domiciliarios, incluidos los de agua, luz, teléfono, a quienes no cumplan con esta obligación se les iniciará un juicio fiscal de cuentas por parte de la Contraloría General de la República, en el que se podrán imponer las multas que se estimen necesarias hasta que se garantice su cumplimiento. Esta disposición se aplicará a las entidades territoriales (ley 38 de 1989, art.88. Ley 179 de 1994 art.50)”*

*“Artículo. 45.- Los créditos judicialmente reconocidos, los laudos arbitrales y las conciliaciones se presupuestarán en cada sección presupuestal a la que corresponda el negocio respectivo y con cargo a sus apropiaciones se pagarán las obligaciones que se deriven de éstos.*

*“Será responsabilidad de cada órgano defender los intereses el Estado, debiendo realizar todas las actuaciones necesarias en los procesos y cumplir las decisiones judiciales, para lo cual el Jefe de cada órgano tomará las medidas conducentes.*

*“En caso de negligencia de algún servidor público en la defensa de estos intereses y en el cumplimiento de estas actuaciones, el juez que le correspondió fallar el proceso contra el Estado, de oficio, o cualquier ciudadano, deberá hacerlo conocer del órgano respectivo para que se inicien las investigaciones administrativas, fiscales y/o penales del caso. Además, los servidores públicos responderán patrimonialmente por los intereses y demás perjuicios que se causen para el Tesoro Público como consecuencia del incumplimiento, imputables a ellos, en el pago de éstas obligaciones”. (Negrilla fuera del texto original).*

*“Artículo. 112.- Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, Serán fiscalmente responsables: a) Los ordenadores de gasto y cualquier otro funcionario que contraiga a nombre de los órganos oficiales obligaciones no autorizadas en la Ley, o que expidan giros para pagos de las mismas; b) Los funcionarios de los órganos que contabilicen obligaciones contraídas contra expresa prohibición o emitan giros para el pago de las mismas; c) El Ordenador de gastos que solicite la constitución de reservas para el pago de obligaciones contraídas contra expresa prohibición legal. d) Los Pagadores y el Auditor Fiscal que efectúen y autoricen pagos, cuando con ellos se violen los preceptos consagrados en el presente Estatuto y en las demás normas que regulan la materia. Parágrafo. Los ordenadores, pagadores, auditores y demás funcionarios responsables que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala*



A continuación, se muestra los saldos reflejados por beneficiario en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2017:

**Tabla No 2: Saldos con Administradoras de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación con corte a diciembre 31 de 2017.**

Cuenta Contable	Denominación	Beneficiario	Saldo Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017
242518	Aportes a Fondos de Pensiones	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	69.364.158,00
242519	Aportes en Seguridad Social en Salud	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	49.174.729,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	7.849.207,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	11.772.037,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	4.390.318,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI COMFENALCO-CARTAGE	803.078,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	1.281.314,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS	606.065,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA	83.687,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	844.192,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	1.283.818,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	454.862,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	157.464,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	69.497,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	176.038,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA	277.884,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	278.406,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	242.301,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO	32.557,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	526.863,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	693.406,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	511.941,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	268.284,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA	1.290.288,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META - COFREM	561.194,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA	404.043,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANI	441.296,00
242520	Aportes al ICBF, SENA Y CAJAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA	58.436,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>153.897.363,00</b>

Fuente:  
Auxiliares  
SIIF con  
corte a 31

de diciembre de 2017 y Planillas de pago Seguridad Social

- **Cuenta contable 2436 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre y 2445- Impuesto al Valor Agregado IVA.**

En el análisis de la información contable reportada en los saldos de los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2017, de las cuentas 2436- Retenciones en la fuente y 2445- Impuesto al valor agregado IVA, con la pagada en los formularios de impuestos a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda, se presentaron diferencias en cuanto al valor registrado en los saldos de las cuentas contables y los valores reflejados en los formularios.

Dado lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico del día 9 de febrero de 2018 a la Coordinadora de Gestión Contable, la conciliación realizada por parte de Financiera de los valores pagados por la tesorería contra los saldos reflejados en los Estados Financieros, evidenciando que durante la vigencia no se realizó el cruce y verificación de los mismos.

A continuación, se muestran las diferencias presentadas durante la vigencia 2017:

**Tabla No 3: Verificación diferencias de saldos Estados Financieros contra los valores pagados en los Formularios de Retención en la Fuente de la vigencia 2017.**

	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	ENERO			FEBRERO			MARZO		
		Saldo Final SIIF	Vr Declarado DIAN	Diferencia	Saldo Final SIIF	Vr Declarado DIAN	Diferencia	Saldo Final SIIF	Vr Declarado DIAN	Diferencia
2.4.36	Honorarios	15.919.068,82	-	<b>15.919.068,82</b>	18.035.517,82	17.388.000,00	<b>647.517,82</b>	1.007.425,82	986.000,00	<b>1.993.425,82</b>
2.4.36.04	Comisiones	189,00	-	<b>189,00</b>	189,00	-	<b>189,00</b>	189,00	-	<b>189,00</b>
2.4.36.05	Servicios	3.460.486,98	-	<b>3.460.486,98</b>	3.377.720,98	1.881.000,00	<b>1.496.720,98</b>	1.817.940,98	348.000,00	<b>2.165.940,98</b>
2.4.36.06	Arrendamientos	497.901,00	498.000,00	<b>(99,00)</b>	744.145,00	692.000,00	<b>52.145,00</b>	647.302,00	647.000,00	<b>1.294.302,00</b>
2.4.36.08	Compras	79.186.360,00	-	<b>79.186.360,00</b>	82.664.020,00	79.149.000,00	<b>3.515.020,00</b>	12.866.737,00	-	<b>12.866.737,00</b>
2.4.36.15	A empleados articulo 383 et	24.559.609,00	10.898.000,00	<b>13.661.609,00</b>	26.428.523,00	26.496.000,00	<b>(67.477,00)</b>	17.698.674,00	17.701.000,00	<b>35.399.674,00</b>
2.4.36.16	A empleados articulo 384 et	8.874.516,00	302.000,00	<b>8.572.516,00</b>	8.892.994,00	8.896.000,00	<b>(3.006,00)</b>	-	-	<b>-</b>
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido por consignar	51.995.121,00	256.000,00	<b>51.739.121,00</b>	57.650.278,00	53.709.000,00	<b>3.941.278,00</b>	13.727.211,00	-	<b>13.727.211,00</b>
2.4.36.26	Contratos de obra	21.609,00	-	<b>21.609,00</b>	1.153.860,00	1.132.000,00	<b>21.860,00</b>	3.761.632,00	3.783.000,00	<b>7.544.632,00</b>
2.4.36.27	compras	46.923.773,99	-	<b>46.923.773,99</b>	52.368.589,99	-	<b>52.368.589,99</b>	17.906.497,99	-	<b>17.906.497,99</b>
2.4.36.90	Otras retenciones	13.728.151,62	-	<b>13.728.151,62</b>	13.809.322,62	-	<b>13.809.322,62</b>	2.591.801,62	-	<b>2.591.801,62</b>

	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	ABRIL			MAYO			JUNIO		
		Saldo Final SIIF	Vr Declarado DIAN	Diferencia	Saldo Final SIIF	Vr Declarado DIAN	Diferencia	Saldo Final SIIF	Vr Declarado DIAN	Diferencia
2.4.36	Honorarios	581.914,82	493.000,00	<b>88.914,82</b>	7.275.500,82	7.207.000,00	<b>68.500,82</b>	7.711.519,82	7.643.000,00	<b>68.519,82</b>
2.4.36.04	Comisiones	189,00	-	<b>189,00</b>	189,00	-	<b>189,00</b>	189,00	-	<b>189,00</b>
2.4.36.05	Servicios	7.711.348,98	7.541.000,00	<b>170.348,98</b>	43.066.077,98	468.000,00	<b>42.598.077,98</b>	53.199.239,98	45.348.000,00	<b>7.851.239,98</b>
2.4.36.06	Arrendamientos	594.744,00	595.000,00	<b>(256,00)</b>	594.744,00	595.000,00	<b>(256,00)</b>	594.744,00	595.000,00	<b>(256,00)</b>
2.4.36.08	Compras	23.526.104,00	16.090.000,00	<b>7.436.104,00</b>	28.429.143,00	28.429.000,00	<b>143,00</b>	127.080,00	127.000,00	<b>80,00</b>
2.4.36.15	A empleados articulo 383 et	24.952.524,00	25.023.000,00	<b>(70.476,00)</b>	26.296.845,00	26.367.000,00	<b>(70.155,00)</b>	39.165.850,00	33.997.000,00	<b>5.168.850,00</b>
2.4.36.16	A empleados articulo 384 et	-	-	<b>-</b>	-	-	<b>-</b>	-	-	<b>-</b>
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido por consignar	21.865.633,00	-	<b>21.865.633,00</b>	23.923.050,00	-	<b>23.923.050,00</b>	7.476.759,00	-	<b>7.476.759,00</b>
2.4.36.26	Contratos de obra	4.896.425,00	-	<b>4.896.425,00</b>	4.085.033,00	4.085.000,00	<b>33,00</b>	4.115.427,00	4.115.000,00	<b>427,00</b>
2.4.36.90	Otras retenciones	2.564.364,62	-	<b>2.564.364,62</b>	2.390.745,62	-	<b>2.390.745,62</b>	2.394.974,62	-	<b>2.394.974,62</b>

	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE		
		Saldo Final SIIF	Vr Declarado DIAN	Diferencia	Saldo Final SIIF	Vr Declarado DIAN	Diferencia	Saldo Final SIIF	Vr Declarado DIAN	Diferencia
2.4.36	Honorarios	8.466.147,82	8.398.000,00	<b>68.147,82</b>	7.843.626,82	7.775.000,00	<b>68.626,82</b>	8.128.313,82	7.986.000,00	<b>142.313,82</b>
2.4.36.04	Comisiones	189,00	-	<b>189,00</b>	189,00	-	<b>189,00</b>	189,00	-	<b>189,00</b>
2.4.36.05	Servicios	39.692.754,98	37.296.000,00	<b>2.396.754,98</b>	3.304.776,98	1.416.000,00	<b>1.888.776,98</b>	8.447.286,98	7.009.000,00	<b>1.438.286,98</b>
2.4.36.06	Arrendamientos	594.744,00	595.000,00	<b>(256,00)</b>	594.744,00	595.000,00	<b>(256,00)</b>	594.744,00	595.000,00	<b>(256,00)</b>
2.4.36.08	Compras	15.775.345,00	15.775.000,00	<b>345,00</b>	635.003,00	635.000,00	<b>3,00</b>	3.716.763,00	2.891.000,00	<b>825.763,00</b>
2.4.36.15	A empleados articulo 383 et	29.615.692,59	29.686.000,00	<b>(70.307,41)</b>	25.153.197,00	25.003.000,00	<b>150.197,00</b>	25.836.124,00	25.906.000,00	<b>(69.876,00)</b>
2.4.36.16	A empleados articulo 384 et	-	-	<b>-</b>	-	-	<b>-</b>	-	-	<b>-</b>
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido por consignar	15.229.245,00	-	<b>15.229.245,00</b>	6.098.683,00	-	<b>6.098.683,00</b>	10.483.513,00	-	<b>10.483.513,00</b>
2.4.36.26	Contratos de obra	7.563.329,00	7.563.000,00	<b>329,00</b>	4.223.575,00	4.224.000,00	<b>(425,00)</b>	8.214.114,00	8.214.000,00	<b>114,00</b>
2.4.36.90	Otras retenciones	2.661.907,62	-	<b>2.661.907,62</b>	2.487.129,62	-	<b>2.487.129,62</b>	2.457.675,62	-	<b>2.457.675,62</b>

	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
		Saldo Final SIIF	Vr Declarado DIAN	Diferencia	Saldo Final SIIF	Vr Declarado DIAN	Diferencia	Saldo Final SIIF	Vr Declarado DIAN	Diferencia
2.4.36	Honorarios	41.468.061,82	43.209.000,00	<b>(1.740.938,18)</b>	8.590.145,82	8.522.000,00	<b>68.145,82</b>	24.370.235,82	11.881.000,00	<b>12.489.235,82</b>
2.4.36.04	Comisiones	189,00	-	<b>189,00</b>	7.761.789,00	7.762.000,00	<b>(211,00)</b>	189,00	-	<b>189,00</b>
2.4.36.05	Servicios	9.524.623,98	8.187.000,00	<b>1.337.623,98</b>	36.123.696,98	12.129.000,00	<b>23.994.696,98</b>	86.672.544,98	76.359.000,00	<b>10.313.544,98</b>
2.4.36.06	Arrendamientos	594.744,00	595.000,00	<b>(256,00)</b>	594.744,00	595.000,00	<b>(256,00)</b>	621.734,00	622.000,00	<b>(266,00)</b>
2.4.36.08	Compras	1.323.675,00	1.323.000,00	<b>675,00</b>	19.002.474,00	19.002.000,00	<b>474,00</b>	94.679.774,00	72.514.000,00	<b>22.165.774,00</b>
2.4.36.15	A empleados articulo 383 et	25.279.196,00	25.318.000,00	<b>(38.804,00)</b>	27.292.564,00	24.605.000,00	<b>2.687.564,00</b>	51.675.129,00	45.335.000,00	<b>6.340.129,00</b>
2.4.36.16	A empleados articulo 384 et	-	-	<b>-</b>	-	-	<b>-</b>	-	-	<b>-</b>
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido por consignar	25.300.715,00	-	<b>25.300.715,00</b>	20.796.282,00	-	<b>20.796.282,00</b>	137.764.121,00	106.845.000,00	<b>30.919.121,00</b>
2.4.36.26	Contratos de obra	18.619.645,00	16.811.000,00	<b>1.808.645,00</b>	10.023.401,00	9.336.000,00	<b>687.401,00</b>	28.932.475,00	28.932.000,00	<b>475,00</b>
2.4.36.90	Otras retenciones	2.377.338,62	-	<b>2.377.338,62</b>	2.420.251,62	-	<b>2.420.251,62</b>	3.689.703,62	-	<b>3.689.703,62</b>

**Tabla No 4: Verificación diferencias de saldos Estados Financieros contra los valores pagados por retención de Impuesto de Industria y Comercio.**

		ENERO	FEBRERO			MARZO	ABRIL		
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	Saldo Final SIIF		Vr Declarado ICA	Diferencia	Saldo Final SIIF		Vr Declarado ICA	Diferencia
2.4.36.27	Retencion de impuesto de industria y comercio por compras	52.368.589,99	41.104.000,00	11.264.589,99		35.670.701,99	23.922.000,00	11.748.701,99	

		MAYO	JUNIO			JULIO	AGOSTO		
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	Saldo Final SIIF		Vr Declarado ICA	Diferencia	Saldo Final SIIF		Vr Declarado ICA	Diferencia
2.4.36.27	Retencion de impuesto de industria y comercio por compras	43.394.236,99	39.073.000,00	4.321.236,99		44.746.036,99	39.461.000,00	5.285.036,99	

		SEP	OCTUBRE			NOV	DICIEMBRE		
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	Saldo Final SIIF		Vr Declarado ICA	Diferencia	Saldo Final SIIF		Vr Declarado ICA	Diferencia
2.4.36.27	Retencion de impuesto de industria y comercio por compras	47.659.708,99	41.833.000,00	5.826.708,99		141.675.805,99	104.875.000,00	36.800.805,99	

**Tabla No 5: Verificación diferencias de saldos Estados Financieros contra los valores pagados por Impuesto a las ventas IVA**

		ENERO	FEBRERO			MARZO	ABRIL		
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	Saldo Final SIIF		Vr Declarado IVA	Diferencia	Saldo Final SIIF		Vr Declarado IVA	Diferencia
2.4.45	Impuesto al valor agregado - IVA	64.462.050,20				108.180.598,75	59.690.000,00	48.490.598,75	

		MAYO	JUNIO			JULIO	AGOSTO		
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	Saldo Final SIIF		Vr Declarado IVA	Diferencia	Saldo Final SIIF		Vr Declarado IVA	Diferencia
2.4.45	Impuesto al valor agregado - IVA	234.598.500,82	197.223.000,00	37.375.500,82		96.161.122,67	75.223.596,47	20.937.526,20	

		SEP	OCTUBRE			NOV	DICIEMBRE		
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	Saldo Final SIIF		Vr Declarado IVA	Diferencia	Saldo Final SIIF		Vr Declarado IVA	Diferencia
2.4.45	Impuesto al valor agregado - IVA	132.452.485,66	165.212.000,00	(32.759.514,34)		125.856.113,94	125.856.000,00	113,94	

Fuente: Balances y Formularios de Impuestos vigencia 2017

## 2. ETAPA DE REVELACIÓN

Es la etapa en la que, conforme al marco normativo aplicable, la entidad selecciona, ubica y organiza la información financiera que debe presentar en la estructura de los Estados Financieros o en las notas explicativas.

Las decisiones sobre estos tres asuntos (selección, ubicación y organización) se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de una entidad.

### Observaciones

Para las siguientes cuentas contables, se observaron terceros con saldos contrarios a su naturaleza, situación que

genera incertidumbre sobre los saldos y debilidad en el seguimiento y control de los registros.<sup>3</sup>

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>
511114	Materiales y Suministros
521112	Materiales y Suministros
481047	Aprovechamientos
480535	Rendimientos sobre depósitos en Administración
244502	Venta de servicios
290502	Impuestos

### **Información Exógena.**

Se verificó la presentación oportuna de la Información Exógena<sup>4</sup> y de los impuestos de retenciones en la fuente, IVA e ICA, evidenciándose que efectivamente se realizaron en las fechas establecidas ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales – DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital.

Igualmente se verificó el contenido de la información exógena correspondiente a diciembre 31 de 2016, observando que se omitieron los valores de las prestaciones pendientes de pago a los funcionarios, por concepto de vacaciones, primas y bonificaciones, en el formato 1009, en el cual se deben reportar los saldos de las cuentas por pagar de los bienes o servicios que contrajo la Entidad, así como los pasivos laborales a diciembre 31 de cada vigencia.

En respuesta a las observaciones realizadas sobre este punto, se recibió correo electrónico del día 22 de febrero de 2018, por parte de la Coordinadora de Gestión Contable, informando lo siguiente:

*“3. Información Exógena: Una vez revisados los formatos de la información exógena reportada formato 1009, se verificó que se reporto en el concepto 2505 los terceros que presentaban saldos a 31 de Diciembre de 2016 en los Estados financieros, como se evidencia en el archivo 3. formato 1009 pasivos 2017. Lo anterior se puede evidenciar en el archivo 3. Formato1009 – Pasivos”*

Sin embargo, no fueron allegados los soportes de consolidación de prestaciones emitidos por Talento Humano donde se evidencia los saldos de las prestaciones pendientes de pago a los funcionarios, así mismo, el valor reportado presenta inconsistencia, toda vez que de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución 022 de 2017, indica que la información a reportar debe contener la identificación, apellidos y nombres y la enviada en el formato quedo registrada

<sup>3</sup> La resolución 357 de la CGN, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual establece que “Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la Entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias a su responsabilidad en la administración de un proceso específico”

<sup>4</sup> Al finalizar cada periodo gravable, y con fines de efectuar cruces de información, la DIAN le exige a un determinado grupo de contribuyentes que le suministre información respecto a las operaciones que ha tenido a lo largo del año, con el fin de conocer los ingresos que ha obtenido y de quienes han provenido dichos ingresos, los gastos que ha efectuado y quienes han sido los beneficiarios de dichos pagos, etc., todo esto con el fin de detectar contribuyentes que no están cumpliendo con su obligación de declarar renta, y saber también si quienes declaran renta, lo están haciendo en debida forma.

con el beneficiario de la entidad.

**18.6. Información del saldo de los pasivos a 31 de diciembre.** *Conforme con lo establecido en el literal h) del artículo 631 del Estatuto Tributario los obligados a presentar información, deberán suministrar los apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección y país de residencia o domicilio de cada uno de los acreedores por pasivos de cualquier índole...*

1. El saldo acumulado por acreedor a 31 de diciembre sea igual o superior a un millón de pesos (\$1.000.000), o

2. El saldo total de los pasivos a 31 de diciembre sea igual o superior a cien millones de pesos (\$100.000.000), en cuyo caso deberá informarse cada uno de los acreedores con saldos acumulados iguales o superiores a quinientos mil pesos (\$500.000).

En el Formato 1009 Versión 7, según el concepto a que corresponda, de la siguiente manera:

- El valor del saldo de los pasivos con proveedores, en el Concepto 2201.
- El valor del saldo de los pasivos con compañías vinculadas accionistas y socios, en el Concepto 2202.
- El valor del saldo de las obligaciones financieras, en el Concepto 2203.
- El valor del saldo de los pasivos laborales, en el Concepto 2205.

- **Provisiones y consolidación de prestaciones sociales:**

Se observó que para el cierre de la vigencia 2016 no se realizó la consolidación de prestaciones sociales; igualmente durante la vigencia 2017 no se revelaron en los Estados Financieros el valor de las provisiones de conformidad con el instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016 y el Instructivo 003 del 1 de diciembre de 2017, los cuales imparten instrucciones generales que deben seguir las entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), con el propósito de que se realicen las actividades administrativas, operativas y contables para: el cierre del periodo contable, el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

*“1.2.4. Consolidación de las prestaciones sociales*

*Con antelación a la realización del cierre del periodo contable, las entidades de gobierno efectuarán el proceso de consolidación de las prestaciones sociales que se hayan provisionado durante el año 2017, con el propósito de reclasificar, ajustar y reconocer la obligación de las mismas, al final del periodo contable.”*

Adicionalmente, la cuenta 271504-Provisión para Prima de servicios, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$821.640.124, valor que de acuerdo con el Instructivo 003 del 1 de diciembre de 2017 debe quedar en ceros, toda vez que al surtir el proceso de consolidación de las prestaciones debe reclasificarse al pasivo real, estableciendo la exactitud del valor de las obligaciones a cargo de la Entidad.

A continuación, se transcribe la respuesta dada por la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, frente a la observación:

*“4. Provisiones para prestaciones sociales; una vez verificado el saldo, se realizó la corrección en los estados*

*financieros a 31 de Diciembre de 2017, quedando en cero la cuenta tal como se evidencia en el archivo 4. Reporte auxiliar contable por PCI cuenta 271504 Prima de servicios. Lo anterior se puede evidenciar en el archivo 4 Auxiliar 271504”*

Respecto a lo anterior se verificó la información en el SIIF Nación y el archivo transmitido en el sistema CHIP<sup>5</sup>, observando que se encuentra la respectiva corrección.

- **Soportes documentales:**

Con el fin de verificar que los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados, se tomaron como muestra los siguientes comprobantes manuales registrados en el sistema SIIF Nación para la vigencia 2017: 4288, 5623, 8781, 8782,8783, 9484, 14882, 27564, 28073 y 33942, observando que las descripciones que detallan el origen de las transacciones contables no son de fácil comprensión para el usuario externo y los soportes de los comprobantes se encontraban en diferentes archivos.

- **Elaboración de estados, informes y reportes contables:**

La Entidad, ha transmitido trimestralmente a la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP, los Estados de manera oportuna como se ha evidenciado mediante consulta en el CHIP y los mismos son publicados en la página y la cartelera de la Entidad.

Igualmente se verificó que las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, coincidan con las mismas presentada en el CHIP y la generada en el SIIF, evidenciando que es la misma; sin embargo, la información reportada en las Notas a los Estados Financieros presentó inconsistencias en cuanto a los valores informados, así:

- Nota 3 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, el sado final reportado en CHIP corresponde a \$ 30.739.495.617.06 y el valor reflejado en las Notas a los Estados Financieros es de \$ 30.791.725.455.
- Cuenta 19- OTROS ACTIVOS, el saldo final reportado en CHIP, corresponde a \$39.196.637.336.90 y el valor reflejado en la Notas a los Estados Financieros es de \$ 42.819.135.396.
- Nota 6- CUENTA 2.5 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. La información que se está reportando corresponde a la vigencia del año 2016, adicional el párrafo tienen errores de redacción.
- Nota 12 – CUENTA 5.8 GASTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, la información corresponde a la vigencia 2016, toda vez que el saldo de la cuenta es por valor de \$ -1754.416.255.58.

Cabe señalar, que, en atención a las observaciones realizadas por Control Interno sobre este punto, las notas fueron corregidas para ser nuevamente presentadas y publicadas en la página web del Instituto.

- **Avance de las medidas adoptadas para la aplicación de Estándares Internacionales de información financiera.**

<sup>5</sup> El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP- es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", esta resolución es la que incorpora las pautas para la preparación de las entidades que hacen parte del gobierno general para entrar en el proceso de convergencia a normas internacionales, dentro de la resolución se encuentra el artículo 4. Cronograma; donde establece el periodo de preparación obligatoria, el cual está comprendido entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2016. Posteriormente, el 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 693 de 2016 donde establece el nuevo periodo de preparación hasta el 31 de diciembre de 2017.

Durante la vigencia 2017 el Equipo Contable realizó la Homologación de las Cuentas Contables con base en la Resoluciones 620 del 2015 y 468 del 2016 emitidas por la Contaduría General de la Nación, las cuales fueron analizadas y de estas se definieron las cuentas contables que deben ser creadas, modificadas y eliminadas.

De igual forma, se realizó un Proceso de diagnóstico, conocimiento y levantamiento de los procesos que intervienen en esta implementación; como resultado de este trabajo se cuenta con un documento/informe de Diagnostico – Procesos y Procedimientos sujetos a convergencia de los Estados Financieros del IDEAM.

#### **RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN -(ENCUESTA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN)**

En la siguiente tabla, se muestran los resultados obtenidos del grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, teniendo como base para la evaluación los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de estados contables y demás informes, análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado para el mejoramiento continuo del proceso contable.

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>4,58</b>	ADECUADO
1.1	<b>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>	4,19	ADECUADO
1.1.1	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	4,62	ADECUADO
1.1.2	<b>CLASIFICACIÓN</b>	3,63	SATISFACTORIO
1.1.3	<b>REGISTRO Y AJUSTES</b>	4,33	ADECUADO
1.2	<b>ETAPA DE REVELACIÓN</b>	4,70	ADECUADO
1.2.1	<b>ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES</b>	4,57	ADECUADO
1.2.2	<b>ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	4,83	ADECUADO
1.3	<b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>	4,81	ADECUADO
1.3.1	<b>ACCIONES IMPLEMENTADAS</b>	4,81	ADECUADO

**RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS**

RANGO	CRITERIO
<b>1.0 – 2.0</b>	<b>INADECUADO</b>
<b>2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)</b>	<b>DEFICIENTE</b>
<b>3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)</b>	<b>SATISFACTORIO</b>
<b>4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)</b>	<b>ADECUADO</b>

## 6. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. La Entidad ha elaborado y presentado oportunamente los estados, informes y reportes contables, a la contaduría y demás entes externos.
2. Alto compromiso de la Alta Dirección para el fortalecimiento del sistema de control interno contable, facilitando los mecanismos y recursos necesarios para lograr la convergencia a normas internacionales y la sostenibilidad del Sistema de Control Interno Contable. Así mismo, se observan actividades de monitoreo periódicos por parte de la Alta Dirección.
3. Toma de correctivos basados en los informes de Control Interno, para mejorar las debilidades encontradas, en lo relacionado con depuración de convenios y el análisis de las diferencias presentadas por concepto de incapacidades; así mismo, en lo que tiene que ver con la depuración y registro contable de los inventarios del Instituto.



## 7. DEBILIDADES

- |  |
|--|
| 1. En la evaluación, revisión, análisis, depuración y seguimiento permanente de las transacciones, hechos y operaciones registradas en la contabilidad |
| 2. En el seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgo   |

## 8. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.

- |   |
|---|
| 1. Se realizó proceso de depuración de las cuentas contables de convenios, identificando los saldos a devolver a otras entidades.   |
| 2. Se realizó depuración de la cuenta contable 147064 – Pago por cuenta de terceros, donde se contabilizan las incapacidades pendientes por pagar por parte de las EPS .  |
| 3. En la cuenta Propiedad Planta y equipo, se continuo con el proceso de clasificación de bienes de menor cuantía, se afectaron cuentas de orden los elementos que se dieron de baja pero que no fueron vendidos por martillo.  |
| 4. Se realizó la Homologación de las Cuentas Contables con base en la Resoluciones 620 del 2015 y 468 del 2016 emitidas por la Contaduría General de la Nación, las cuales fueron analizadas y de estas se definieron las cuentas contables que deben ser creadas, modificadas y eliminadas.<br>De igual forma, se realizó un Proceso de Diagnóstico, conocimiento y levantamiento de los procesos que intervienen en esta implementación, como resultado de este trabajo la firma entrego un informe de Diagnostico – Procesos y Procedimientos sujetos a convergencia de los Estados Financieros del IDEAM. |

## 9. RECOMENDACIONES

- |  |
|--|
| 1. Realizar una verificación de los valores reportados en la conciliación bancaria con corte a 31 de diciembre, de la cuenta donde se manejan los recursos de gastos de personal, con el fin de identificar el detalle de la composición de las partidas conciliatorias.   |
| 2. Analizar y depurar los saldos de las cuentas acreedoras, en coordinación con los procesos de Gestión del Desarrollo de Talento Humano y Tesorería.  |
| 3. Establecer controles para garantizar el cumplimiento en la entrega de información, enviada a entes externos, con la calidad requerida.  |
| 4. Respecto del mapa de riesgos se recomienda evaluar otros riesgos no incluidos, relacionados con: Incumplir o enviar información incompleta ante los entes externos de control y vigilancia, con el fin de establecer los controles y plan de manejo a que haya lugar.   |
| 5. Aplicar lo establecido en el instructivo 002 de 2015 en cuanto al cargue de saldos iniciales por el proceso de convergencia de la Regulación contable Publica hacia estándares internacionales de información financiera, de igual forma se debe contemplar para el PIC de la vigencia 2018, capacitaciones con los diferentes procesos que intervienen en la implementación y la socialización de las Políticas Contables aplicables al IDEAM. |

**10. HISTORIAL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	30/10/2012	Creación del documento
02	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
05	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Eugenia Patiño Jurado Jefe Oficina Control Interno.	Sirley Corredor Monsalve Profesional de Calidad de la Oficina Asesora de Planeación.	Juan Carlos Lobo T. Jefe Oficina Asesora de Planeación.